



CONGRESO DE INTENDENTES



CIRCULAR DAV 52/2023

Montevideo, 16 de mayo de 2023.

FIDUCIARIA DEL SUCIVE: Rafisa INTENDENCIAS DIRECCIONES DE: Tránsito, Jurídica

Asunto: normativa PUNC unificada – plazos – categoría. Profesional - patologías

El Congreso de Intendentes en su 10ª sesión plenaria del 23 de setiembre de 2021, resolvió:

“RESOLUCIÓN 1 Eliminar como causal de inhabilitación "la diabetes", del numeral 23, del capítulo!, del título [de los parámetros médicos psicológicos aplicables a la expedición de las certificaciones para conducir vehículos - Sección I- conductores profesionales, generalidades], aprobado por el acta de resoluciones de la 53a Sesión Plenaria del Congreso de Intendentes (página 000022). RESOLUCIÓN 2 Eliminar del cuadro denominado [códigos de patologías] de la referida acta de la 53a Sesión Plenaria del Congreso de Intendentes (página 00009), la calificación [denegatoria] para el código 65P, estableciendo en su lugar, que su otorgamiento estará sujeto a [la habilitación temporal que se resolverá por acto médico emitido por el profesional tratante en relación directa al PUNC otorgado].”

Por la **Circular DAV 1/2023** se instrumentó esta resolución del Congreso teniendo en cuenta que **el tiempo de inhibición quede encuadrado en los términos del plazo asignado** de acuerdo al siguiente cuadro de referencia:

Categorías Amateur (A,G1,G2,H):	
P64 - 3 Años	P65 - 2 Años
Categorías Profesionales (B,BE,C,CE,D,DE,DEF,DF,E,EF,F,G3):	
P64 - 1 Año	P65 - 2 Años
Esta son las definiciones de cada código de restricción médica:	
P64:	Diabetes (con hipoglicemiantes orales)
P65:	diabetes (en tratamiento con insulina)

Siguiendo la lógica de las resoluciones aprobadas **se procederá como se consigna para los PUNC de definición profesional, ajustando en el sistema el plazo máximo asociado a P64 quedando el mismo en el mismo rango del P65** de la referida categoría.


Tcs César García Acosta
Director General de Asuntos Vehiculares
Congreso de Intendentes